REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RECORDMOTOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RECORDMOTOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de febrero de 1986, ante el Notaría Vigésimo Séptimo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución No. 86.1.1.1. 00370 de 6 MAR 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 49 del Registro Industrial, tomo 18, del 3 de Abril de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Jorge Almeida Acosta, en su calidad de Gerente de la compañía "RECORDMOTOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.28'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de S/.60'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.14'000.000,oo en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/.14'000.000,oo.

5.- La compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A." es la accionista que ha suscrito íntegramente en el presente aumento de capital.

La compañía mencionada es "Empresa Mixta" en términos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena; por tanto no requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para intervenir en el presente aumento de capital.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía, es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones nominativas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, que serán nume-

---

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de_____

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

RECORDMOTOR S.A.

radas del cero, cero, cero, cero, uno al sesenta mil. El cambio de tipo de acción, será ordenada por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento noventa y nueve de la Ley de Compañías."

Quito, a 8 ABR. 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CAE
EAdeB.
132
17.03.86

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito